



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL

INFORME TÉCNICO MENSUAL CUMPLIMIENTO DE TRABAJO CON GRUPOS PRIORITARIOS

Elaborado por: Lcda. Mayra Del Valle Abad.

Cargo: secretaria técnica

Fecha: 30 de mayo 2025

Fecha de elaboración de informe: 30 de mayo 2025

GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA: Niñas, adolescentes, mujeres y adultas mayores del cantón Nobol.

Antecedentes:

Constitución de la república del Ecuador: Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.

2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de

género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial,

condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH,

discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o

permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o

ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los

titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de

derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor

*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com

Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol



JO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL

público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte.

Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o

requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley.

Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar

su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento.

4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.

5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia.

6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía.

7. El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento.

8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio.

Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos.

9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.

El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad

pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o

*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*

JO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL

deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos.

El Estado ejercerá de forma inmediata el derecho de repetición en contra de las personas responsables del daño producido, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas.

El Estado será responsable por detención arbitraria, error judicial, retardo injustificado o inadecuada

administración de justicia, violación del derecho a la tutela judicial efectiva, y por las violaciones de los principios y reglas del debido proceso también la aplicación a la ordenanza de prevención y erradicación de violencia intrafamiliar y de género del cantón Nobol, aprobada por el Gobierno autónomo descentralizado del cantón Nobol con fecha 16 de noviembre 2020.

Art. 331.- El Estado garantizará a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y

promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo.

Se adoptarán todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades.

Se prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o

indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo.

Art. 341.- El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo

de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la

igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL

requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o

violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los

sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de

inclusión y equidad social.

El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el

encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del

sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Población de niños, niñas, adolescentes.

:

	niñas	Adolescentes	niños	Movilidad humana	Jóvenes
	70	150	75	10	92
Total	397				

Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2 708552 -0969793779

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



JO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL

PRODUCTOS y Actividades : planificación mensual en base al POA 2025

- Políticas públicas:

ORDENANZA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS, FRENTE AL CONSUMO Y USO INDEBIDO DE ALCOHOL, TABACO, ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS EN EL CANTÓN NOBOL”.

ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA MENDICIDAD COMO POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL CANTÓN NOBOL.

- Observancia a escuelas de fútbol, ajedrez y música.
- Observancia a la JCPD para el cumplimiento de medidas administrativas.
 - Participación de NNA en escuela de fútbol de la Prefectura.
 - Participación de NNA en escuela de Fútbol Municipal Nobol – Petrillo- Pajonal.
 - Elaboración y entrega de LOTAIP mayo.
- Atención a la comunidad para direccionar con la ruta de protección de derechos.
- Reunión con la prefectura para organizar charla de prevención de drogas.
- Reunión de trabajo con GAD municipal para cumplimiento del plan de trabajo anual.
- Atención y asesoría psicológica a la comunidad.
- Reunión con distrito de educación y GAD para analizar arreglos y mantenimientos de las instituciones educativas.
- Observancia a MIES y Distrito de educación por el ingreso de iniciales de niños y niñas al nuevo año lectivo.
- Reunión de trabajo con MIES para análisis de la situación de niños y niñas de CNH.
- Emprendimiento con consejos consultivo de discapacidades.
- Derivación de casos de maltrato a la junta cantonal de protección de derechos.
- Sesión de consejo extraordinaria con miembros de Consejo.
- Taller de prevención de alcohol y drogas con padres de familia de la institución educativa Corina Parral de Velasco Ibarra en coordinación con la Prefectura.
- Articulación con el Instituto Juan Bautista con el objetivo de realizar inscripciones para los jóvenes del cantón Nobol.
- Reunión con consejos consultivos para análisis de rendición de cuentas y acompañamiento para hacer llegar el oficio de preguntas relacionadas con rendición de cuentas.
- Reunión de participación ciudadana.

*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Río Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL

- Reunión de consejos consultivos con Consejo de participación ciudadana y GAD para el cumplimiento de primera fase de rendición de cuentas.
- Capacitación de rendición de cuentas con consejos de protección de derechos del Guayas, Consejo nacional de Igualdad y Consejo de participación ciudadana.
- Actividad de integración por el mes de los derechos de los niños y niñas de la escuela de fútbol.
- Asistencia de la escuela de música a una master Class en Guayaquil en articulación con Prefectura y Guayas Sinfónica.
- Articulación con Ministerio de la mujer para realizar actividades con consejos consultivo de mujeres.
- Reunión con coordinadora de ETI para realizar seguimiento.
- Reunión de articulación con Unidad Educativa Narcisa de Jesús para explicación de funciones del CCPD.
- Observancia de tercera fase a CDI del cantón Nobol en articulación con Consejo Nacional, MIES y GAD.

Objetivo de la actividad	En cumplimiento de las funciones del Consejo es la formulación, observancia, seguimiento de la Articulación con el GAD, Prefectura, fundación Guayas Sinfónica, ETI, JCPD, CNI, MIES, MINEDUC, MSP, Garza roja para el cumplimiento de derechos con atención de calidad y calidez.
---------------------------------	--

a) Gad.

Participación activa de los consejos consultivos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

b) RECOMENDACIONES

Ninguna.

ANEXOS FOTOS.

Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2 708552 -0969793779

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



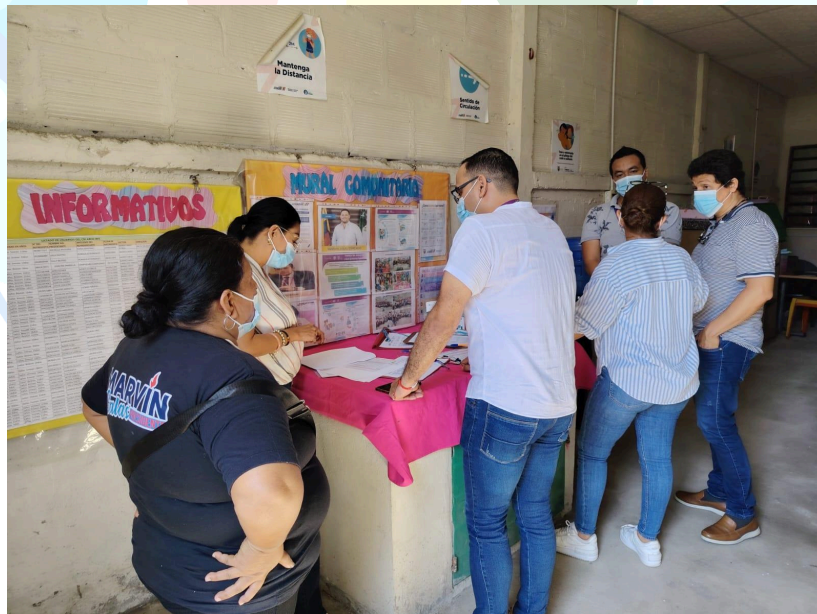
NOBOL

*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



JO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2 708552 -0969793779

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



JO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL

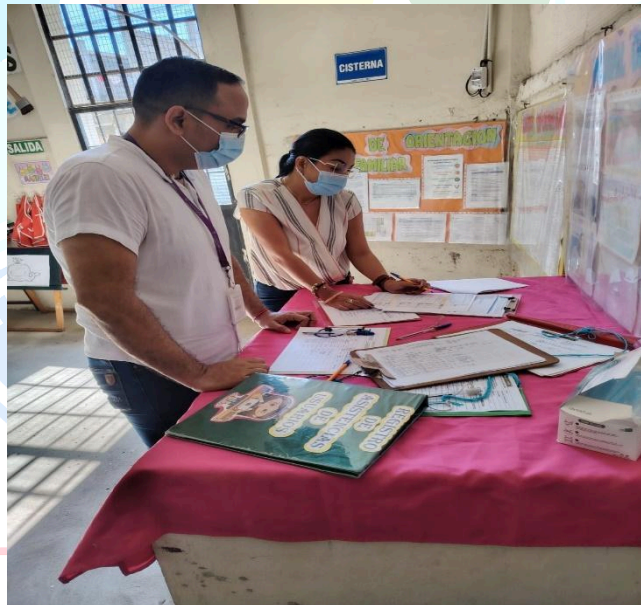


*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL

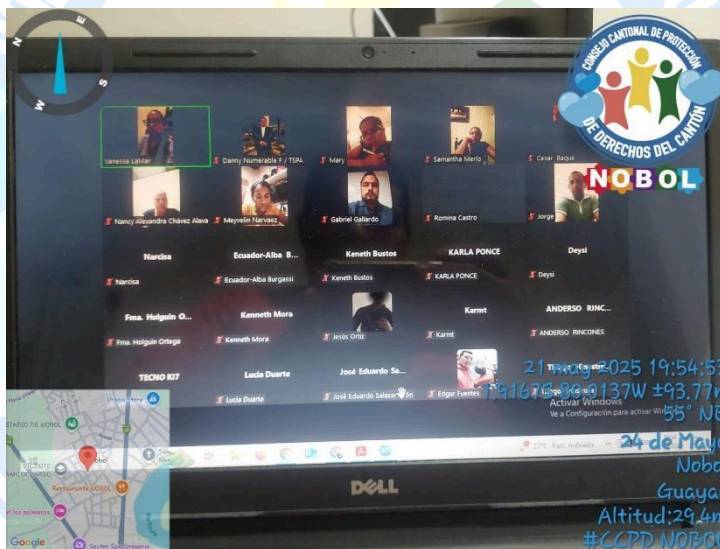


*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2 708552 -0969793779

Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2 708552 -0969793779

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



JO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779

Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



NOBOL

*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL

Lcda. Mayra Del Valle Abad.

Secretaria técnica CCPD Nobol

NOBOL

*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



NOBOL

*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



NOBOL

*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*